



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.01 No. 003-2021
Quito, 20 de enero de 2021

Asunto: Solicitud para que la UCE se acoja al Artículo 131 del Reglamento de Régimen Académico 2019

Doctora
María Augusta Espín
VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE POSGRADO
Presente

Señora Vicerrectora:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 19 de enero de 2021, conoció su oficio No. UCE-VAP-2021-0024-O, de -8 de enero de 2021, en el que solicita se apruebe que la Universidad Central del Ecuador, se acoja al Art. 131 del Reglamento de Régimen Académico 2019, reformado en 2020, relacionado con la extensión del plazo para presentar los rediseños de las Carreras de la Universidad Central del Ecuador.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió:

- 1. Aprobar el pedido de la señora Vicerrectora Académica y Posgrado y autorizar se continúe con el trámite correspondiente en el Consejo de Educación Superior; y,**
- 2. Confiar a la Comisión Académica Permanente, la preparación de una propuesta de reformas al Régimen Académico, para conocimiento del H. Consejo Universitario. Esta propuesta deberá ser presentado en un mes.**

Atentamente,

Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y